



PRESIDENCIA DE EEII



2060479\$201

Propuesta de	RESOLUCIÓN	Número de expediente	CONV_PERSONAL / 2022 / 104
Área	Escuelas Infantiles	Código de Propuesta	
Departamento	Administración		

MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN TRIBUNAL EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 21 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE EDUCADOR/A POR EL TURNO LIBRE, 2 PLAZAS POR EL TURNO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33 %, UNA PLAZA POR EL TURNO DE RESERVA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL Y PUBLICADA EN EL BON NÚMERO 254 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022

----- TEXTO PROPUESTO -----

«De conformidad con la base sexta de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de 21 plazas del puesto de trabajo de Educador/a por el turno libre, 2 plazas por el turno de reserva para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 %, una plaza por el turno de reserva para mujeres víctimas de violencia de género, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal y publicada en el BON número 254 de fecha 19 de diciembre de 2022, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, se aprobó la composición del tribunal mediante resolución del Presidente del Organismo de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona de fecha 6 de octubre de 2023. Habiéndose producido cambios en el mismo,

HE RESUELTO:

1.- Aprobar la modificación de la composición del Tribunal sustituyendo en la Presidencia a Dña. Silvia Cruchaga Torremocha por Dña. Inés Zazu Artuch, actual Directora Técnica del Organismo Autónomo de EEII.

El resto de cargos y miembros del tribunal se mantienen según figuran en la Resolución citada.
2.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona www.pamplona.es

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) *Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.*

b) *Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.»*

----- FIN DE LA PROPUESTA -----



AB13F15E6A04EDFB75E9B2CBD311385E1